



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 212 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 29 MAYO 2018

**VISTOS:**

El memorando N° 1958-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; la Carta N° 035-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/WJAA del Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash; y el Informe Legal N° 271-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades se encuentran facultadas a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, en razón a ello, la Entidad y la empresa **ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C.** firmaron el Contrato N° 47-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación Directa N° 08-2018-MINAGRI-AGRO RURAL – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DEL RIO SANTA, TRAMO 1: KM. 24 + 440 AL KM. 27 + 440, SECTOR SAN GABRIEL – VINZOS PUEBLO – ITEM N° 06;

Que, respecto a ello, mediante la Carta N° 035-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/WJAA de fecha 19 de mayo de 2018, el Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash, solicita la emisión del acto resolutivo que designe al Comité de Recepción y conformidad del Servicio, proponiendo a los siguientes profesionales:



**Titulares:**

- Ing. Walther Javier Aguilar Armas (Coordinador Técnico Regional de Reconstrucción – Ancash) - Presidente del Comité de Recepción.
- Ing. Carlos Mariano Ascón Valdivia (Supervisor de la Actividad) - Miembro
- Ing. Bomame Jhorsho Velásquez Lescano (Administrador de Contrato) - Miembro

**Suplentes:**

- Abog. Roberto Giovanni Estéves Landers (Asesor Legal de la Coordinación Técnica Regional de Reconstrucción - Ancash) – Presidente del Comité de Recepción.
- Ing. Ledy Guadalupe Ruíz Naveda (Asistente de Supervisión) - Miembro
- Ing. Jaime Girón Chauca (Asistente de Coordinador de Río) - Miembro

Que, por lo tanto, y estando a la norma glosada y al no existir impedimento alguno respecto a lo solicitado por el Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el Memorando N° 1958-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, corresponde designar la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DEL RIO SANTA, TRAMO 1: KM. 24 + 440 AL KM. 27 + 440, SECTOR SAN GABRIEL – VINZOS PUEBLO – ITEM N° 06 (Contrato N° 47-2018-MINAGRI-AGRO RURAL);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DEL RIO SANTA, TRAMO 1: KM. 24 + 440 AL KM. 27 + 440, SECTOR SAN GABRIEL – VINZOS PUEBLO – ITEM N° 06 (Contrato N° 47-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), suscrito con la empresa ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C., la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

**Titulares:**

- Ing. Walther Javier Aguilar Armas Presidente  
Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash
- Ing. Carlos Mariano Ascón Valdivia Miembro  
Supervisor de la Actividad
- Ing. Bomame Jhorsho Velásquez Lescano Miembro  
Administrador de Contrato

**Suplentes:**

- Abog. Roberto Giovanni Estéves Landers Presidente  
Asesor Legal de la Coordinación Técnica Regional de Reconstrucción - Ancash



